



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	XII Sesión 07 de noviembre de 2013
---------------------------------	--	---

Presidente:

Dip. Jorge José Sáenz de Miera Lara.

Primer Vicepresidente:

Dip. Gloria Aguilar De Ita.

Segundo Vicepresidente:

Dip. Teida García Córdova.

Primer Secretario:

Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.

Segundo Secretario:

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

Tercer Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

Cuarto Secretario:

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.

PRESIDENTE Jorge José Sáenz de Miera Lara:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Segunda Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
 - * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa de Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo del Estado.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.

- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 30 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Adda Luz Ferrer, José Manuel Manrique Mendoza, Jorge Nordhausen Carrizales y Francisco Elías Romellón, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión".

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con quince minutos del día 7 de noviembre de 2013, se abre la Décima Segunda Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella, así como hacer lectura de la misma".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, se ha recibido: los oficios número 900/2013/P.E. y 903/2013/P.E. remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo. Las circulares número 17/2013, 18/2013 y 19/2013 remitidas por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Documentación que obra para lo conducente.

(El Diputado Primer Secretario procedió a la lectura de la correspondencia)

Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Gracias, Primer Secretario. Usted mismo, por favor, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el inventario de asuntos turnados a esta Directiva por la Diputación Permanente, esta Presidencia acuerda lo siguiente:

Térnese a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, a la de Procuración e Impartición de Justicia para la continuación de su estudio: la Iniciativa de Ley de Paternidad Responsable del Estado de Campeche, promovida

por Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Primer Secretario, por favor, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar los Artículo 175 y 305 del Código Civil del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

(Se integró a la Sesión el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar)

TERCER SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Térnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, le informo que se incorpora a esta Sesión el Diputado Manuel Zavala Salazar".

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

De igual manera esta Presidencia da la bienvenida a los pobladores de la comunidad de Nuevo Campeche. Bienvenidos".

(Aplausos)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa de Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo del Estado".

PRESIDENTE:

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta.

(Cumplido)

Solicito al público asistente favor de guardar silencio para continuar con la lectura".

(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió la lectura del Dictamen)

CUARTO SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de no haber oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de no haber oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones... las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuaremos desahogando el punto de Asuntos Generales. Los Diputados que deseen participar...

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Bravo Negrín; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente.

Con la aprobación del Código de Procedimientos Penales, hemos dado el día de hoy un gran paso para concretar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Como bien lo señala el Dictamen, se pretende establecer un nuevo modelo procesal que transforme el sistema de justicia penal inquisitivo mixto que actualmente nos, a uno de corte acusatorio adversarial, que incorpore los principios del debido proceso, respetuoso de los derechos humanos tanto de las víctimas como de los inculpaos.

Esta nueva legislación adjetiva penal parte de los principios de oralidad, presunción de inocencia, publicidad, intermediación y concentración.

Como lo dispone en el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proceso penal previsto en el nuevo Código, tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos delictivos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito sean reparados

Proteger al inocente significa que toda persona que vaya a ser procesada, o que esté siendo procesada, tenga la oportunidad de hacer efectivo el derecho de presunción de inocencia y sólo en la medida en que el Ministerio Público aporte pruebas suficientes para desvirtuar tal presunción el sujeto podrá ser culpable, de no ser así será inocente y, por ende, deberá ser protegido procedimentalmente. Ya no se podrá decir que las cárceles están llenas de inocentes.

El nuevo Código aprobado hoy, es un eslabón fundamental de un sistema integral de normas que permitirá, que, a más tardar, en junio de 2016, esté funcionando a plenitud en nuestro Estado el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Contempla figuras muy novedosas que recogen las más avanzadas tesis doctrinarias, como es el caso de la acción penal particular, que permite en determinados casos que no sea el Ministerio Público quien ejerza el monopolio del ejercicio de la acción penal.

Igualmente la no prescripción de delitos graves que puedan considerarse de *lesa humanidad*, como es el caso del homicidio calificado, el feminicidio, la tortura, el secuestro, la trata de personas. Son delitos que no prescriben nunca.

Por otra parte, la víctima y el ofendido tienen un papel preponderante, pues el sistema acusatorio adversarial exige que el daño y los perjuicios sean reparados en forma total.

Hay que reconocer que en la actualidad la víctima y el ofendido son invitados de piedra en el proceso penal y nada garantiza que les sea reparado el daño, aun cuando dicha reparación forma parte de la sentencia condenatoria.

Las audiencias públicas en el procedimiento oral son un avance en materia de transparencia, pues se permite que el público y las partes conozcan de primera mano las incidencias del proceso, lo que evita cualquier matiz de incertidumbre o desconfianza.

Destacan también los llamados criterios de oportunidad, los acuerdos reparatorios, la suspensión del proceso, el procedimiento abreviado, la justicia alternativa, la cadena de custodia, entre otros.

Es cierto que el derecho penal debe ser siempre la *última ratio*. No se gobierna con un Código Penal en la mano. Pero es imperativo sancionar las conductas antisociales y establecer con precisión las penas que correspondan a esas conductas para evitar la impunidad.

Delito que no se sanciona se repite. Por eso propusimos reformar nuestro Código Penal para endurecer las penas de delitos particularmente ofensivos a la sociedad.

Consecuentemente, a un buen Código Penal corresponde un buen Código Procesal, como el que hoy aprobamos, que otorgue certidumbre jurídica a todos, que garantice el debido proceso, los derechos humanos de las víctimas y el disfrute de las libertades.

Con el más alto sentido de responsabilidad, conscientes de la trascendencia de un cambio sustancial en el sistema de justicia, los legisladores le estamos dando al Estado los instrumentos legales idóneos para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

El Código Procesal contempla en sus Transitorios una *vacatio legis*, que permitirá completar la infraestructura y la capacitación que el nuevo sistema exige y que lleva un considerable avance, haciendo posible disponer de los recursos federales para tal fin...

PRESIDENTE:

"Permítame, compañero.

Solicito al público, por favor, al público asistente favor de guardar silencio.

Puede continuar".

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Gracias.

Campeche va en la ruta correcta, en tiempo y forma para una gran transformación de su sistema de justicia, que supere la percepción que se tiene del procedimiento penal como algo oscuro, burocrático y tortuoso. Enhorabuena y muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias. Buenas tardes, con permiso de la Mesa Directiva. Saludos afectuosos.

En el sentido, como dice nuestro Presidente de la Comisión de Procuración e Impartición de Justicia, antes de dar mi postura quiero expresarles una reflexión.

Hace ya un buen tiempo, Confucio dijo a su discípulo Zigón estas sabias palabras: "Gobernar es cuidar de que el pueblo tenga suficientes alimentos, suficientes armas y que el pueblo tenga confianza." Ante esto Zigón le preguntó: "¿Si hubiera qué prescindir de alguna de estas cosas, cuál habría de ser?"

Confucio dijo: De las armas. Zigón sentenció: "¿Si hubiera que renunciar a alguna de las dos restantes, cuáles sería?" "Los alimentos. Los hombres siempre están sujetos a la muerte, pero si se pierde la confianza del pueblo el gobierno no tendrá nada sobre lo que pueda sustentarse."

El talón de Aquiles, no sólo de la impartición o procuración de justicia es la confianza del pueblo a su gobierno. Se pueden adecuar los marcos normativos de todas las leyes, y en caso particular el del Código Penal o Procedimental. Pero los procedimientos sobre los que se tienen que radicar para garantizar, precisamente, la confianza en el pueblo, son los vicios, de las chicanerías, y lo repito una vez más: de las argucias legaloides que vician los procedimientos y que, efectivamente, de pronto las cárceles se han llenado de líderes sociales encarcelados injustamente por el simple hecho de manifestarse ante el gobierno defendiendo sus derechos.

Los últimos casos están documentados: Jacinta, el mismo Patistán, o que de alguna u otra manera los mismos vicios procedimentales pueden dejar libre a una francesa como Florence Cassez.

Creo que lo más importante y el exhorto, más allá de dar el marco normativo y adecuarlo, para que no existan lagunas voluntarias o involuntarias, es el exhorto tajante, enérgico y categórico de parte del pueblo a los Ministerios Públicos, al Procurador, Jueces, Magistrados, Ministerios Públicos, Policía Ministerial y todos los responsables de la investigación, impartición y aplicación de la justicia. Es un reclamo añejo, constante, que al día de hoy sigue latente y firme en el pueblo.

Los vicios procedimentales se dan, las consignas y las parcialidades en la impartición de justicia se dan y se aplican bajo consigna de los Ministerios Públicos o de los Jueces y Magistrados.

Esperemos que esta premisa fundamental de la confianza se pueda garantizar y se pueda dar al pueblo de México. En el caso particular a

Campeche, con el Código Estatal del Fuero Común, porque de lo contrario en Derechos Humanos las violaciones a las garantías fundamentales son parte de la estadística en los altos porcentajes de las violaciones flagrantes, a violaciones a derechos y garantías fundamentales en el proceso jurídico.

En ese sentido, podemos abonar en las reformas al marco normativo. Pero si no abonamos en la exigencia a ellos, a quienes la aplicarán, en nada y en vano habrá servido este esfuerzo, esta intención; porque desde el gobierno actual na' mas basta verlas, los porcentajes y los índices en violaciones a derechos humanos. Y esto siendo muy objetivo, insisto.

Por eso abonamos en el Código Procedimental, pero estaremos al pendiente también del Código Penal. Y el exhorto está ahí.

Y también creo que vale la pena agradecer de manera especial al cuerpo de asesores de este Congreso, quienes de manera puntual coadyuvan en las Comisiones que tienen la responsabilidad, y en caso particular a la que pertenezco, y a las demás. Eso es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Facundo Aguilar López; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Facundo Aguilar López (PAN):

"Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente, bienvenidos ciudadanos de Nueva Campeche, esta es su casa, es la casa del pueblo, la casa legislativa; cuantas veces quieran venir serán siempre bien recibidos.

Sin lugar a dudas la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 18 de junio de 2008, en materia de justicia penal y seguridad pública, promovida por el Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión, tuvo como propósito efectuar un cambio en el sistema de justicia penal en nuestro país, que implicó que las Entidades Federativas una verdadera transformación del paradigma que regía para las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia.

Dicha modificación constitucional estableció las bases esenciales para la transformación integral del sistema de justicia penal, que implica modificar sustantivamente las instituciones y los procedimientos vigentes para establecer un proceso penal acusatorio y oral con el objetivo central de que se convierta en un instrumento de protección de los derechos fundamentales; esto es, que el proceso penal sea, a su vez, un instrumento que garantice la vigencia y eficacia de los derechos humanos que corresponden a toda persona que enfrenta... a toda persona que enfrenta al poder punitivo del Estado. En este sentido, la reforma responde al reiterado reclamo social de eficacia en la procuración y administración de justicia.

Esta ley es producto del Decreto de reforma constitucional en cuanto a las obligaciones de las Entidades Federativas de modificar su marco normativo, teniendo como límite junio de 2016.

El Congreso del Estado de Campeche, en su Decreto número 235, del 30 de junio de 2012, expidió el Código Penal; el siguiente paso es una expedición de un nuevo Código Adjetivo Penal del Estado de Campeche, es el que ahora estamos dando con su aprobación.

Sé parte de la base de considerar que el sistema de justicia penal acusatorio y oral consiste en un conjunto de instituciones que pretenden lograr una mejora cualitativa y cuantitativa del sistema penal. En el cualitativo se construye un sistema acusatorio que se basa en el equilibrio entre atribuciones del Ministerio Público y el Juez, dando mayor relevancia al proceso penal y no a la averiguación, como en la actualidad —y adversarial— con equidad entre el ministerio público y la defensa del imputado, así como mayores derechos e intervención de la víctima con oralidad, publicidad y equilibrio entre atribuciones oficiales y garantías ciudadanas.

Los contenidos relevantes del nuevo Código Adjetivo Penal que se propone, son: Principios, derechos y sus garantías, medios informativos, acceso a la información, reparación del daño, publicidad de las audiencias, reincidencia y habitualidad, acción penal particular, extinción de la pretensión punitiva del Estado, sujetos procesales, criterios de oportunidad, acuerdos preparatorios, entre otros.

En suma, la presente Iniciativa de reformas de diversos ordenamientos del Código de

Procedimientos Penales, que se acaba aprobar, tiene por objeto avanzar en el fortalecimiento de los derechos fundamentales del ofendido y víctima del delito, a partir de tres propuestas que forman parte de la ideología y la plataforma legislativa del Partido Acción Nacional, como son: el derecho fundamental al defensor público. El fortalecimiento del derecho fundamental a la reparación del daño. El derecho fundamental a impugnar el no ejercicio de la acción penal y desistimiento de sus actos equivalentes por medio del control de legalidad, así como perfeccionar su control constitucional frente a sus problemas actuales.

El voto a favor del Grupo Parlamentario del PAN se da por los argumentos anteriormente expuestos y, a la vez, se hace un llamado a que esta ley que dará luz, apenas se apruebe por esta Legislatura, se aplique por quienes son los responsables de velar por los intereses de la ciudadanía. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día... me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 12 de noviembre de 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Segunda Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy, jueves 7 de noviembre de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".